 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

### INVITA A

Los ciudadanos para que postulen a las organizaciones sociales o comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat y por sus méritos sean merecedoras de un reconocimiento público por parte de las autoridades distritales, a través del otorgamiento de la:

### ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO, EN EL GRADO DE CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO

Acuerdo 541 de 2013

Las postulaciones deben indicar el motivo de la exaltación y el campo en el cual se han destacado, para que sean seleccionadas por el jurado calificador en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 541 de 2013

**Parágrafo**, Artículo 1, Acuerdo 541 de 2013: *“Entiéndase por hábitat el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano. Su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva.”*

#### Cronograma:


a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el 10 y 30 de marzo de 2021, los ciudadanos podrán postular a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat, ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.

b) **Apertura y cierre de las postulaciones.** Las Postulaciones se deben radicar en el correo institucional de la Secretaría General:

[SECRETARIA\\_GENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:SECRETARIA_GENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)

Apertura  
Hora: 12 de marzo de 2021  
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre  
Hora: 30 de marzo de 2021  
5:00 p.m.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

### c) Requisitos

- Hoja de Vida de las organizaciones sociales o comunitarias postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de las acciones que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor por los cuales se considere deben ser reconocidos.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Certificado de existencia y representación legal

c) **Conformación de Comisión de Evaluación:** La Comisión de Evaluación está integrada por los concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Fabián Andrés Puentes Sierra, y Manuel José Sarmiento Arguello, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a los ganadores de la Orden para el año 2021

d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las postulaciones radicadas por los ciudadanos de las organizaciones sociales y comunitarias a la Comisión de Evaluación el día 5 de abril de 2021

e) **Reunión Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación, se reunirá el 15 de abril de 2021 en las instalaciones del Concejo de Bogotá o a través de plataforma o programas de video llamadas y reuniones virtuales, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados y seleccionar a la o las organizaciones sociales o comunitarias que merezcan ser galardonadas con esta Orden en los grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, en el año 2021.

f) **Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 16 de abril de 2021 al correo institucional de la Secretaría General:

[SECRETARIA\\_GENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:SECRETARIA_GENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)

g) **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil al Mérito en el grado Cruz de Oro y Cruz de Plata, y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo, en ceremonia especial el 19 de julio de 2021, de conformidad del Acuerdo 541 de 2013.



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General del Organismo de Control.